

Ayuntamiento de Granada

Nº. EXPTE.

Nº. DECRETO

284/2021

ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO.

DECRETO:

Vista la legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

Visto el expediente de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada del ejercicio 2.020 a 2.022, vista la propuesta del Teniente de Alcalde, Concejal de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas de 28 de diciembre de 2021, conocido el preceptivo informe de la Intervención General y el Órgano Titular de la Contabilidad emitido en relación con el mencionado expediente el día 23 de diciembre de 2.021, y en uso de las atribuciones que me confiere el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente DISPONGO:

PRIMERO.- Se prorrogue el presupuesto del ejercicio 2020, último presupuesto definitivamente aprobado, con efectos de 1 enero de 2022.

SEGUNDO.- Dicha prórroga contendrá los ajustes indicados en el preceptivo expediente por los importes acumulados siguientes, minorando las aplicaciones de gastos:

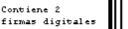
Ajustes a la baja derivados de actividades finalizadas en 2020:
 2.190.038,16 €.

Código seguro de verificación: GSCF059049R103R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por CUENCA RODRIGUES FRANCISCO
Rubricado al mar ARANDA HORALES FRANCISCO HANUEL

/ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAHIENTO 29-12-2021 12:27:20 /COORDINADOR/A GENERAL DE ECONOHIA, 29-12-2021 10:26:37







Ayuntamiento de Granada

N°. EXPTE. 284/2021

Nº. DECRETO

ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO.

- Ajustes a la baja cuya financiación deriva del Patrimonio Municipal del Suelo y Patrimonio regular: 4.661.636,65 €.
- Ajustes a la baja cuya financiación deriva de Subvenciones a percibir por los servicios municipales: 636.389,86 €.

TERCERO.-- Se inicie la tramitación de los correspondientes expedientes de prórroga en los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Granada, a fecha de la firma EL ALCALDE,

D. Francisco Cuenca Rodríguez

Código seguro de verificación: GSCFQ59Q49R103R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO
Rubricado al mar ARANDA HORALES FRANCISCO HANUEL

/ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAHIENTO 29-12-2021 12:27:20 /COORDINADOR/A GENERAL DE ECONOHIA, 29-12-2021 10:26:37

